

Boletín Criminológico



Directora: Elisa García España
Publicado por la Sección de Málaga del IAIC
Edificio Institutos de Investigación, Universidad de
Málaga. Campus de Teatinos, 29071 MALAGA
Tel: (95) 213 23 25 - Fax: (95) 213 22 42
Red: www.uma.es/estudios/propias/criminologia
Depósito legal: MA 857/1996 ISSN: 1137-2427

50 números del Boletín Criminológico

Tras seis años y medio de actividad ininterrumpida, esta modesta publicación alcanza el medio centenar de números. Lo que empezó siendo un medio para difundir resúmenes de los trabajos de investigación que tenían lugar en el seno del Instituto Andaluz Universitario de Criminología ha ido abriendo sus páginas a aportaciones de toda la nación e incluso extranjeras, y se ha consolidado como uno de los medios españoles más ágiles y eficaces en la puesta en conocimiento de toda la comunidad criminológica de los diferentes proyectos y actividades de investigación en curso o concluidos. Buena prueba del éxito de su trayectoria es que haya servido de modelo para otras publicaciones aparecidas con posterioridad, que han enriquecido el panorama criminológico español. Como Director de la Sección de Málaga del IAIC no quisiera dejar pasar esta efeméride sin manifestar mi agradecimiento a su ideador, Per Stangeland, y a todos los que con él, desde la coordinación y últimamente desde la dirección, han garantizado su puntual aparición estos años, así como a todos los autores que nos han honrado con sus colaboraciones.

Nos ha parecido procedente que este número tan especial sirviera para realizar una crítica reflexión sobre la evolución de la investigación en Criminología en España en los últimos tiempos.

Jose Luis Díez Ripollés
Director de la Sección de Málaga del IAIC

La investigación criminológica criminológica en España

Autor:
Per Stangeland

Hace pocos años, la Universidad de Lovaina, Bélgica, elaboró un informe sobre el estado de la criminología en los países europeos (Walgrave, 1997). Comparado con los demás países, España ocupa una posición muy particular en este informe. Es la primera nación europea con respecto al número de estudiantes de criminología por mil habitantes. La ciudad europea con más estudiantes de criminología es Alicante, con 800 matriculados. Valencia, Barcelona y Madrid tienen, cada una, institutos con cientos de estudiantes.

Con 18 centros que imparten cursos y 1.500 titulados, uno podría esperar una posición española más destacada en investigación

criminológica. Sin embargo, este no es el caso, sino todo lo contrario: España está entre los últimos en conseguir financiación europea de proyectos de investigación. Tampoco se organizan muchos proyectos subvencionados por los ministerios, y no se suele disponer de fondos universitarios para proyectos propios. Lógicamente, las publicaciones científicas son escasas.

La Criminología en España ha sido, y sigue siendo en buena parte, una disciplina que sólo ha sido objeto de docencia, sin estar apoyada en una significativa labor de investigación. Un motivo importante para la creación de Institutos de Criminología ha sido la ob-

tención de ingresos extras para los departamentos universitarios. Cuantos más estudiantes de Criminología, más tasas de matrículas se recaudan, y esta recaudación parece haber sido el fin principal de los Institutos en muchos casos. El contenido de la disciplina criminológica, la investigación científica y el futuro profesional de los estudiantes ha recibido menos atención. Las clases las imparten profesores de la plantilla fija de otros departamentos universitarios; la criminología en sí no tiene ningún profesor adscrito y, hasta la fecha, todavía no ha sido reconocida por el Consejo de Universidades como área de conocimiento científico. Lógicamente, el pena-

lista con interés por la criminología debe suprimir esta pasión desviada y concentrarse en investigaciones puramente dogmáticas; solo así puede conseguir una plaza en Derecho Penal. Si se dedica a la investigación criminológica, entrará en un callejón profesional sin salida. Lo mismo ocurre en el caso del profesor psicólogo, médico o estadístico: Las plazas y los fondos de investigación hay que buscarlos en la facultad a donde uno pertenece, y el interés por el problema delictivo suele ser un interés pasajero, no una dedicación permanente.

A esta pésima política universitaria hay que añadir que el Estado español tiene poca tradición de análisis y evaluación de su política criminal. La actividad preparatoria legislativa transcurre en círculos muy cerrados: un par de funcionarios o catedráticos de confianza preparan un proyecto de ley, y se presenta a las Cortes. Ni el partido del gobierno ni la oposición realizan estudios sobre el impacto social que tendrá la nueva ley, ni saben lo que va a costar llevarla a la práctica. Larrauri (2000) presenta unos ejemplos escalofrantes de esta tradición: El anteproyecto del Código Penal de 1995 fue elaborado sin ningún estudio empírico previo. Buscó su inspiración en un proyecto alternativo alemán del año 1966, con la idea resocializadora dominante de esa época. Las nuevas penas contempladas en esta Ley (el arresto de fin de semana, la multa/día y el trabajo en beneficio de la comunidad) fueron introducidas por inspiración de "principios progresistas", sin ningún proyecto piloto u otra preparación. La Ley de extranjería 4/2000 y la Ley del Menor de 5/2000 no indican que la preparación técnica legislativa se haya mejorado últimamente.

Sin embargo, ni las autoridades ni los ciudadanos en general se dan

cuenta de las iniciativas fracasadas y las leyes que nunca se cumplen, porque no se realizan evaluaciones o seguimientos de las actividades que, supuestamente, sirven para reprimir la delincuencia o re-socializar a los delincuentes. Se ignora, por ejemplo, cuántos delincuentes sexuales reinciden en el delito, qué clase de programas de rehabilitación de toxicómanos dan mejores resultados, o qué tipo de medidas son más eficaces para reducir la violencia doméstica. Así, las autoridades españolas, con una ignorancia total de los resultados que producen, gastan alegremente los fondos públicos.

En los Estados Unidos un principio básico de todo plan de intervención social ha sido reservar el 1% de los gastos del programa para una evaluación externa de sus efectos. Una medida paralela en España hubiera sido, por ejemplo, que el plan para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres de la Junta de Andalucía, con un gasto proclamado de 2.000 millones de pesetas, hubiera venido vinculado con un programa de evaluación externa de estas actividades, con un costo de 20 millones. Dado que eso nunca se hace, la administración pública puede prescindir tranquilamente de la investigación criminológica.

Mientras, por ejemplo, el Home Office británico emplea a 200 investigadores para estudios y evaluaciones, el Ministerio del Interior español dispone de varios pequeños grupos de estudios, escasamente coordinados y con tareas básicamente internas. Se trata del Instituto de Estudios de la Policía, el Gabinete de Estudios y Prospectiva, y el recién inaugurado Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil. Los contactos entre ellos y la criminología universitaria siempre han sido excelentes, lo que faltan son fondos para el desarrollo conjunto de líneas de in-

vestigación.

Principales líneas de investigación

A pesar de estas condiciones poco favorables para la criminología, puedo confirmar que la investigación criminológica sí existe. Se han realizado varios estudios interesantes sobre los delincuentes y su tratamiento, sobre las víctimas de los delitos, sobre las cifras de delincuencia y sobre el control social. Hay varios centros de prestigio, y obras de investigación excelentes.

Un repaso de las publicaciones españolas(*) en los últimos 20 años en temas criminológicos nos permite trazar las principales líneas de estudios que a continuación se exponen de forma esquemática:

Tipo de delincuentes y formas de intervención y tratamiento

- 1) Tratamiento de menores infractores
- 2) Diagnóstico y tratamiento de delincuentes sexuales
- 3) Drogodependencia
- 4) Intervención y ayuda en casos de malos tratos domésticos
- 5) Trastornos de personalidad violenta y psicopatía.

Tipos de delitos y su modus operandi

- 1) Tirones
- 2) Homicidios
- 3) Agresión sexual
- 4) Delincuencia contra el medio ambiente

La medida de la delincuencia

- 1) Encuestas autodenuncia
- 2) Encuestas a víctimas
- 3) Análisis de datos policiales o judiciales

La víctima del delito

- 1) Daños a la víctima
- 2) Asistencia a la víctima

3) La víctima en el sistema judicial.

El aparato judicial y policial

- 1) Fiabilidad de testigos
- 2) La toma de decisiones en jurados
- 3) Roles profesionales: policía, juez, directores de cárcel
- 4) La cárcel

Alternativas a la política criminal

- 1) Mediación entre víctima y agresor
- 2) La política de drogas

Teorías sobre el aparato judicial

- 1) Criminología crítica
- 2) Ética y Derecho
- 3) Estudios históricos

Teorías sobre la delincuencia

- 1) Teorías clásicas y neoclásicas
- 2) Las estructuras de oportunidad
- 3) La prevención de la delincuencia.

Observaciones sobre la actual criminología en España

1.- Centro y periferia.

Mientras en muchos países europeos la capital es el centro de investigación y conocimientos, se observa que Madrid no tiene ninguna posición destacada dentro de la criminología española. Eso es un resultado lógico de la falta de inversión o interés por parte de los Ministerios. Una ciudad más importante que Madrid por sus estudios criminológicos es Barcelona, quizás debido a la apuesta por los estudios empíricos realizada por la Generalitat de Catalunya.

2.- Falta de continuidad en las líneas de investigación.

Existen muchas líneas de investigación interesantes que se han cortado, una vez que el investigador principal ha leído su tesis. Las causas han sido ya comentadas: Si no existen plazas para criminólogos, ni financiación externa de

líneas de investigación, el criminólogo se recicla profesionalmente para conseguir una plaza en un área de conocimiento ya establecida.

3.- Psicólogos y juristas.

La profesión más representada en la criminología empírica es la de los psicólogos. Ellos dominan en la literatura sobre tratamiento de delinquentes, seguidos por psiquiatras y médicos forenses. También han realizado bastante estudios sobre la delincuencia, el aparato policial y judicial, etc. Las obras de los juristas están menos representadas, y estudios hechos por sociólogos y antropólogos son muy escasos.

4.- Teoría y práctica.

Muchos estudios modestos, pero interesantes, los han realizado personas con más experiencia práctica que titulación académica. Entre ellos, se encuentran policías, guardias civiles, funcionarios en instituciones penitenciarias y trabajadores sociales. La criminología, como disciplina académica, les ha dado una oportunidad para analizar y reflexionar sobre su trabajo diario. Suelen elegir temas muy concretos, y aportar ideas que, a los teóricos puros, nunca se les hubieran ocurrido. Estas contribuciones, fomentadas por estudiantes de criminología más que por los profesores, mantienen viva la disciplina.

El futuro de la criminología española

El primer paso para consolidar la criminología en España es la creación de un área de conocimiento, haciéndola independiente del área de Derecho penal. Eso daría un empuje importante a la investigación, y permitiría que los alumnos interesados leyeran sus tesis en un tema criminológico.

El segundo paso es la consoli-

dación de los distintos planes de estudio existentes, y el establecimiento de una carrera homologada de estudios universitarios en Criminología. Eso daría a los criminólogos acceso a un mercado laboral más amplio, siendo también mejor aceptados dentro de los cuerpos de policía, los juzgados y las cárceles.

Ambos pasos fueron recogidos en el documento elaborado por una ponencia creada en el seno de los Institutos de Criminología españoles, que fue aprobada en un Pleno de tales Institutos al que acudieron además diferentes asociaciones de estudiantes y titulados en Criminología, y presentada hace poco como propuesta al Consejo de Rectores de las Universidades españolas en los siguientes términos: Un plan de estudios de segundo ciclo, es decir, que los alumnos tendrían que hacer una diplomatura en otra materia, por ejemplo derecho, psicología, periodismo o trabajo social, antes de empezar con la criminología; y la posibilidad de que se cree un área de conocimiento específica en Criminología.

Este plan, que cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los Institutos de Criminología existentes, así como de la recién creada Sociedad Española de Investigación Criminológica, daría el reconocimiento formal que durante tanto tiempo ha faltado a la Criminología. Esta disciplina ha mostrado que se pueden combinar los conocimientos teóricos sobre delincuencia y justicia con la utilidad práctica, y es de esperar que dicho plan, además de la aprobación del Consejo de Universidades, sea también aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia lo antes posible.

* Por falta de espacio, la bibliografía anexa a este estudio se encuentra en nuestra página Web.

RELACIÓN DE LOS BOLETINES PUBLICADOS

- 1.- Víctimas de la delincuencia en Málaga
- 2.- Las estadísticas policiales y judiciales.
- 3.- Lentitud de los procesos penales.
- 4.- Delincuencia juvenil en Fuengirola.
- 5.- La legalización de la eutanasia.
- 6.- Turistas extranjeros víctimas de delitos.
- 7.- Llamadas de urgencia a la policía local.
- 8.- Victimización juvenil.
- 9.- Actuaciones policiales en riñas domésticas.
- 10.- La imagen del delito en la prensa
- 11.- Homicidios en la ciudad de Málaga.
- 12.- La delincuencia violenta en Málaga.
- 13.- Prevención en zonas residenciales.
- 14.- Prevención en zonas turísticas.
- 15.- Violaciones y agresiones sexuales.
- 16.- Vertederos ilegales.
- 17.- La prisión preventiva.
- 18.- La delincuencia contra comercios.
- 19.- Victimización de prostitutas en Sevilla y Málaga.
- 20.- La oficina de ayuda a las víctimas.
- 21.- La violencia en televisión.
- 22.- La delincuencia en Marbella.
- 23.- Las alarmas antirrobo en vehículos, viviendas y comercios: Su uso y abuso
- 24.- La representación social de la delincuencia.
- 25.- Los extranjeros en las cárceles españolas.
- 26.- El stress asistencial en los funcionarios de prisiones.
- 27.- El impago de pensiones en la realidad judicial.
- 28.- Serenos y policías de barrio.
- 29.- Criterios jurisprudenciales sobre la insumisión.
- 30.- Instituto de Criminología: 5 años de docencia.
- 31.- Retos futuros para la ayuda a la víctima.
- 32.- Los bares de copas: impagos, peleas y robos.
- 33.- Victimización de mujeres inmigrantes.
- 34.- La administración controlada de heroína.
- 35.- Incendios contra el mobiliario urbano.
- 36.- XII Congreso internacional de Criminología. Crimen y justicia en un mundo en cambio.
- 37.- El homicidio en la pareja.
- 38.- Llamadas de emergencia falsas o maliciosas: Aportación de la liguística forense.
- 39.- La prescripción de la heroína como medida de prevención de la delincuencia.
- 40.- Programas de intervención para la violencia familiar.
- 41.- El análisis geográfico de la delincuencia.
- 42.- La violencia en las parejas universitarias.
- 43.- Infracciones penales contra el medio ambiente: El SEPRONA.
- 44.- La víctima en el aparato judicial.
- 45.- Uso terapéutico del cannabis: Viabilidad legal.
- 46.- Primer año de la oficina de asistencia a víctimas de Málaga.
- 47.- El reto de la nueva justicia de menores.
- 48.- La atención a los enfermos terminales.
- 49.- Análisis de la delincuencia de inmigrantes.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA

El 28 de octubre de 2000, en Pamplona, se constituyó la Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC).

Los fines de esta asociación, recogidos en el artículo 3º de sus Estatutos, son los siguientes:

1.- Promover la investigación y los estudios criminológicos en los ámbitos académico, institucional y en los que tengan interés en este área de conocimiento;

2.- Fomentar la participación de jóvenes científicos en la investigación criminológica;

3.- Establecer relaciones con asociaciones afines en aras al desarrollo de la investigación;

4.- Fomentar las relaciones institucionales para fortalecer la investigación en Criminología;

5.- Servir de vínculo de comunicación entre científicos;

6.- Desarrollar la Criminología como instrumento de análisis de la realidad social;

7.- Promover un concepto activo de esta disciplina como instrumento solidario y democrático al servicio de la paz y el progreso social.

8.- Y cualquier otro que se sirva de la criminología para analizar y solucionar problemas sociales.

La SEIC, como primera actuación, ha comunicado al Consejo de Universidades su apoyo a la creación de una licenciatura de segundo ciclo en Criminología y de un área de conocimiento específica en esta materia.

Las personas interesadas en asociarse a la SEIC pueden solicitar información a la Dirección de esta publicación (egarcíaes@uma.es).